

Extrabajadores de Luz y Fuerza del Centro podrán tramitar pensión

El Ciudadano · 18 de septiembre de 2022

La compensación mencionada es aplicable para las personas que, al 11 de octubre de 2009, trabajaban en LyFC con una antigüedad de al menos 19 años, 6 meses y 1 día



El **Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado** inició el pasado jueves **8 de septiembre**, la implementación del Sistema de “Compensación vitalicia” por justicia social a personas extrabajadoras de la extinta **Luz y Fuerza del Centro**, el cual responde a una legítima demanda social para quienes no alcanzaron jubilación a pesar de contar con más de **20 años de servicio**.

En este marco, se dio inicio con la recepción de documentos en el **Centro de Atención Personal (CAP) de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación-INDEP**, donde se contó con la presencia del director del Instituto, Ernesto Prieto Ortega, quien agradeció al personal del encargo adscrito al **Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado**, el esfuerzo realizado por la Liquidadora de **Luz y Fuerza del Centro**, y quienes tendrán la tarea de atender a miles de extrabajadores que se acerquen para alguna duda, así como para la entrega de documentación.

En este sentido, destacó el esfuerzo que está realizando el gobierno de la **República**, encabezado por el presidente de la República, **Andrés Manuel López Obrador**, quien anunció este programa el pasado 10 de febrero, para hacerles justicia al grupo de extrabajadores de **Luz y Fuerza del Centro**: “Ya tenemos muchos meses trabajando con los afectados y con las autoridades para poder dar frutos, ahora los

extrabajadores empiezan a traer sus documentos para poder entregarles esta compensación con justicia social”, dijo Prieto Ortega.

De igual forma, señaló que se han contabilizado más de seis mil citas telefónicas y electrónicas para la entrega de documentos, incrementándose paulatinamente; enfatizó que a los extrabajadores de la extinta **Luz y Fuerza del Centro** se les debe atender cordialmente, ya que se debe comprender su malestar por la situación que han vivido durante casi 13 años.

Es importante mencionar que el **CAP de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación-INDEP** estará atendiendo a un aproximado de entre ocho mil y diez mil extrabajadores, concluyendo el 26 de febrero del 2023, conforme lo señalado en el Decreto de fecha **25 de agosto** y la correspondiente Fe de erratas con fecha 29 de agosto pasados, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

La compensación mencionada es aplicable para aquellas personas extrabajadoras que, **al 11 de octubre de 2009, estaban al servicio del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro;** contaban con una **antigüedad de al menos 19 años, 6 meses y 1 día**, y que actualmente se encuentran con vida, no hayan sido jubilados de Luz y Fuerza del Centro y no formen parte del esquema de rentas vitalicias a través de Agroasemex, S.A., ni reciban alguna otra prestación derivada de la relación de trabajo que existió con Luz y Fuerza del Centro. Asimismo, por ningún motivo, la “Compensación vitalicia” será heredable ni transferible a ninguna otra persona.

En este marco, se exhorta a quienes cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en el Decreto, puedan gestionar una cita en la siguiente dirección electrónica: <https://cejuso.lfl.gob.mx>, y en caso de no poder concretarla, deberán llamar al teléfono 55 9183 4344, o presentarse directamente en el **Centro de Atención Personal (CAP) de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación-INDEP**, ubicado en Avenida México Coyoacán No. 318 planta baja, Colonia. General Anaya, Alcaldía. Benito Juárez, C.P. 03340, en la Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:30 horas, o en el correo electrónico oficialiadepartes@lfl.gob.mx

Requisitos y solicitud

Una vez que se tenga asignada la cita, se deberá acudir personalmente al **CAP** y hacer entrega de la “Solicitud de Incorporación al Sistema de Compensación Vitalicia por justicia social a personas extrabajadoras de la extinta Luz y Fuerza del Centro”, así como de la “Cédula de datos personales” con la siguiente documentación:

1. Copia certificada de acta de nacimiento.
2. Original para cotejo y copia de identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía).
3. Original para cotejo y copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (recibo de luz o de predial).
4. Copia de la Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 2 meses.

5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

6. Copia de estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria de 18 dígitos cuyo titular sea el beneficiario del Sistema (no mayor a 3 meses).

7. Copia del número de seguridad social asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Debiendo presentarse en el horario y día asignado con una antelación de 15 minutos. No se aceptará documentación incompleta. Los formatos necesarios deberán ser descargados e impresos del Portal de Internet del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado a través del sistema de citas.

Una vez concluido este proceso, el Instituto notificará sobre la procedencia o la declinación de la solicitud de incorporación al sistema, y en su caso, señalará el día y la hora para la firma de los respectivos convenios y desistimientos. Es importante cumplir con la cita puntualmente. En caso de dudas, favor de comunicarse al Centro de Atención Telefónica de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación al número 55 9183 4344.



Fuente: El Ciudadano